

**RESOLUCIÓN N° 239-IFDC-SL/24**

**San Luis, 13 de agosto de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 246 -IFDC/SL 2024, elevada por la alumna **GOMEZ LUCERO CRISTINA MAGALÍ, DNI N° 32.491.594**, del Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0089/24, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 003/24 – SECC. ALUMNOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Profesorado de Educación Inicial de la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución N° 386-ME-2011, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que desde fs. 02 a fs. 182, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs. 183 a fs. 199, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **GOMEZ LUCERO CRISTINA MAGALÍ, DNI N° 32.491.594**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0089/24.

**Art.2°.-**Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 239-IFDC-SL/24**

San Luis, 13 de agosto de 2024

Institución de Origen: Universidad Nacional de San Luis Prof. de Educación Inicial NOA N°246 -IFDC-SL/24	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Primaria Resol. N° 08-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Filosofía de la Educación Calificación: 8,50 (ocho con 50/100) Aprobado: 23/06/2017	Filosofía de la Educación	8,50	(ocho con 50/100)
Pedagogía Calificación: 10 (diez) Aprobado: 02/10/2018	Pedagogía	10	(diez)
Didáctica Calificación: 7,00 (siete) Aprobado: 09/04/2019	Didáctica General	7,00	(siete)
Sociología de la Educación Calificación: 10 (diez) Aprobado: 08/03/2018	Sociología de la Educación	10	(diez)
Psicología Educacional Calificación: 6,00 (seis) Aprobado: 30/03/2021	Psicología Educacional	6,00	(seis)
Educación Infantil e Informática (TICs) Calificación: 7,00 (siete) Aprobado: 21/11/2020	Alfabetización Digital	7,00	(siete)
Educación Física Calificación: 10 (diez) Aprobado: 16/11/2018	Educación Física y Corporalidades	10	(diez)

**Art.3°.**-Se otorgó equivalencia parcial de las unidades curriculares **Historia y Política de la Educación Argentina, Ciencias Sociales y su Didáctica I, Matemática y su Didáctica I y Alfabetización Inicial**, del EXPTE N° 003/24 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04.-

**Art.4°.**-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025 (correspondiente al año académico 2024).-

**Art.5°.**-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.** Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

**Art.7°.** Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**  
Rectora  
IFDC San Luis